



Medellín, 15 de diciembre 2023

Señores

ACREEDORES

Acuerdo de Reorganización Empresarial
Arquitectos e Ingenieros Asociados S.A.

Referencia: Acuerdo de Reorganización Empresarial – Arquitectos e Ingenieros Asociados S.A. A.I.A. S.A. NIT. 890.904.815-5.

Asunto: Uso de la Cláusula de Salvaguardia.

Respetados Señores:

Por medio de la presente me permito informar que la sociedad que represento hará uso de la cláusula de salvaguardia pactada en el acuerdo de reorganización empresarial suscrito entre **ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL** (*en adelante, "AIA"*) y sus acreedores, confirmado el 30 de noviembre de 2020, por la Superintendencia de Sociedades (*en adelante, el "Acuerdo de Reorganización"*).

De conformidad con lo antes indicado y lo estipulado en el Artículo 15 del Acuerdo de Reorganización, nos permitimos informar que haciendo uso del derecho a la segunda salvaguarda, AIA modificará los pagos correspondientes al pago pactado para el 30 de diciembre de 2023, hasta el 30 de abril de 2024.

Les recordamos que el texto del Acuerdo de Reorganización lo puede consultar en la siguiente página web:

<https://www.aia.com.co/wp-content/uploads/2020/12/aia-20201130-acuerdo-reorganizacion-definitivo.pdf>

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO ISAZA AGUILAR

Presidente AIA

Copia: Superintendencia de Sociedades - Delegatura de Insolvencia